Asunción, 04 de agosto de 2022
Nota UOC Nº 61/2022

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de responder la Nota DNCP/DNC Nº 7468/2022, a través de la cual comunica observaciones al Contrato del llamado con ID Nº 415405 "Alquiler de Local para Stand en la Expo Mariano Roque Alonzo 2022", en tal sentido, manifiesto cuanto sigue:

Respuesta

1. Se recuerda que, conforme a la normativa vigente, el Dictamen con los puntos requeridos en la Resolución DNCP N° 4441/21, necesariamente debe ser emitido previo al Acto Administrativo que aprueba el procedimiento, además de no ser la observación un motivo de retención.
2. Se recuerda que el presente proceso es de Locación de Inmueble Determinado, tipificadas en el capítulo segundo de la ley como "Contrataciones especiales", que, por su naturaleza y particularidad, posee sus propias reglas de contratación. En el cual el Estado, en carácter de locatario, obtiene el derecho de uso y goce temporal de un inmueble, propiedad del locador, a cambio de un valor pecuniario; motivo por lo cual, se halla suficientemente fundada la "particularidad" de la situación descripta en cuanto a la imposibilidad de la obtención de los precios como producto de la combinación de las opciones propuestas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20.
3. Se remite la Adenda y Acto administrativo.

Se recuerda, además, que, la convocante conforme a la normativa vigente, asume toda la responsabilidad y consecuencias de la actividad administrativa del proceso de contratación, conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para manifestarle mi respetuoso saludo.

ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Firmado digitalmente por ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Fecha: 2022.08.04 16:22:27 -04'00'

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

DGAF/UOC/AT